REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030 55 2019 00307 00

DEMANDANTE: ALVARO ALEXANDER LAYTON ROJAS
DEMANDADO: JEFERSON BERNAL GALVIS Y OTROS

Téngase en cuenta que la parte actora, permaneció silente frente al requerimiento efectuado en auto de fecha 23 de enero de 2020.

En vista de lo anterior, se REQUIERE a la parte actora, con el fin de que proceda iniciar gestiones pertinentes a fin de notificar a los demandados que hacen falta e integrar el contradictorio bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o actuar como en derecho corresponde. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.